

Ord. 110013105029**2017003360**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Seria esta la oportunidad para llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior, pero revisado el expediente observa el despacho que los apoderados de las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso hasta el 31 de enero del año 2023-.

El Juzgado de conformidad con el numeral 2 del art. 161 del c.gp. aplicable por analogía al procedimiento laboral dispone la suspensión del proceso hasta el 31 de enero de 203 inclusive.

una vez cumplido dicho termino vuelva el expediente al despacho para decidir lo pertinente-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 9 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 188**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16bbc8bb22742142bf64a4b9531983ea49da7d60fb79ed36f682771187c6ab01**

Documento generado en 08/11/2022 03:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>